MESA DE CONTRATACIÓN
CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA
SESIÓN 14/06/2024

7ª Sesión: P.A.S. 1330/2023 - CCA +6.+WAUY27 - Nº GIRO 1208622/2023 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REFORMA LOCAL PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNIDAD MENTAL COMUNITARIA DE HUELVA.

P.A.S 1330/2023 CONTR: 1208622/2023 CCA.: +6.+WAUY27

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Subdirectora Económico-Administrativa y de SSGG del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva
(Central Provincial de Compras de Huelva)
Sustitución por ausencia

VOCALES:

Letrada de la Asesoría Jurídica Provincial Huelva del SAS

Interventor de la Intervención Provincial de Huelva

SECRETARIA:

Técnico Función Administrativa
Central Provincial de Compras de Huelva

En Huelva, a 14 de junio de 2024, siendo las 9:45 horas, de forma virtual, mediante videoconferencia, se reúnen los componentes de la mesa de contratación, expresados al margen, debidamente convocados, con fecha 10 de junio de 2024.

La sesión tiene como objeto el orden del día detallado a continuación, en relación con el Procedimiento Abierto Simplificado para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REFORMA LOCAL PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNIDAD MENTAL COMUNITARIA DE HUELVA.**

➢ Apertura y análisis de la documentación requerida a la empresa propuesta adjudicataria, para subsanación:

- LABORATORIO ARQUITECTURA RESPONSABLE, S.A.P.

Se hace constar que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 14 de marzo de 2024 de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud que modifica la Resolución de 4 de julio de 2019 y la de 4 de noviembre de 2013 de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se establece con carácter permanente la designación de los miembros de las Mesas de contratación en el Servicio Andaluz de Salud, en relación con el artículo 5 del Decreto 39/2001, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, la Subdirectora Económico-Administrativa y Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva (Unidad de Contratación Administrativa) sustituye, por ausencia, al Director Económico-Administrativo y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva (Central Provincial de Compras de Huelva).

Constituida debidamente la Mesa de Contratación, se inicia la sesión privada, a las 9:45 horas, con el análisis del asunto indicado en el orden del día.

En primer lugar, la Secretaria pregunta a los miembros de la Mesa de Contratación, a la vista de las ofertas recibidas, si alguno de ellos se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, siendo su respuesta negativa.

Los miembros de la Mesa de Contratación verifican que la empresa propuesta adjudicataria **LABORATORIO ARQUITECTURA RESPONSABLE S.A.P.,** ha presentado la documentación requerida para subsanación en plazo, a través del Portal de Licitación electrónica-SIREC de la Junta de Andalucía.

Analizada la documentación aportada por **LABORATORIO ARQUITECTURA RESPONSABLE S.A.P**, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad que **es correcta.**

A las 10:00 horas se da por concluido el acto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, del que doy fe como Secretaria.

Fdo.:
Técnico Función Administrativa
Central Provincial de Compras de Huelva

Visto Bueno:
Directora Económico-Administrativa y de
Servicios Generales del Hospital Universitario
Juan Ramón Jiménez de Huelva
(Central Provincial de Compras de Huelva)
Suplencia por ausencia

** Los datos de carácter personal no aparecen relacionados en esta copia de Acta. Tal como determina el artículo 63.5 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector:*

"En todo caso deberá publicarse el cargo de los miembros de las mesas de contratación y de los comités de expertos, no permitiéndose alusiones genéricas o indeterminadas o que se refieran únicamente a la Administración, organismo o entidad a la que representen o en la que prestasen sus servicios."

El original de esta acta obra en el expediente, pudiendo el interesado acceder al mismo, tal como determina el artículo 52.1 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Publico:

"1. Si el interesado desea examinar el expediente de contratación de forma previa a la interposición del recurso especial, deberá solicitarlo al órgano de contratación, el cual tendrá la obligación de ponerlo de manifiesto sin perjuicio de los límites de confidencialidad establecidos en la Ley."